Sembramos valores, desarrollo y equidad social

FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA NIT 826003699-8

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CR 5 A 3 73 81 LT H 1 10 ET 3 CD INDUSTRIAL
Duitama, Boyacá - Colombia

Tel.3045456196
contabilidadfgranitom@gmail.com

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica: 9499

Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
NIT ó CC: 891800231-0 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: Carrera 11 No 27-27
CIUDAD: Tunja, Boyacá - Colombia
CORREO: interventoria@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
TELEFONO: 7405030
RESPONS FISCAL: R-99-PN
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura Electrónica de Venta **FFGM285**
Fecha Creación: 2023-07-05 12:48
Fecha Validación: 2023-07-05 14:43
Fecha Vencimiento: 2023-07-05 23:59
Forma Pago: Contado
Medio Pago: Efectivo

CUFE
0d066cff5d029524b33ccb60d453d4176befac30975c877835081c08fd0d98d8b9fc7b29b0669db28e752f1cf908ae4b

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764046002899 desde FFGM269 hasta FFGM350 Vigencia: 2023-03-15 al 2024-03-15

N.º	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Impto.	Dto %	Vlr. Total
	101	(SERVICIOS DE ALMENTACION SUMINISTRADA A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DURANTE EL PERIODO 01 DE MAYO AL 31 MAYO DE 2023 SEGUN CONTRATO N.324 DEL AÑO 2023)	Unidad	1.0	$ 282,835,400.00	0.0%	0.0	$ 282,835,400.00

Información Adicional

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras
DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Base no gravada
$ 282,835,400.00

SUBTOTAL	$ 282,835,400.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 282,835,400.00
IMPUESTOS (+)	$ 0.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 282,835,400.00**

Sembremos valores, desarrollo y equidad social

FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA NIT 826003699-8

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CR 5 A 3 73 81 LT H 1 10 ET 3 CD INDUSTRIAL

Duitama, Boyacá, Colombia

Tel.3045456196

contabilidadfgranitom@gmail.com

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica: 9499

Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

NIT ó CC: 891800231-0 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: Carrera 11 No 27-27

CIUDAD: Tunja, Boyacá - Colombia

CORREO: interventoria@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

TELEFONO: 7405030

RESPONS FISCAL: R-99-PN

RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura Electrónica de Venta **FFGM287**

Fecha Creación: 2023-07-05 15:16

Fecha Validación: 2023-07-05 15:32

Fecha Vencimiento: 2023-07-05 23:59

Forma Pago: Contado

Medio Pago: Efectivo

CUFE

6f76d87c64bfd9152f1824fd4d06c382ebd44d32de0ea057eeb42ce109ef4a9a3768d6cd80d0a0f4fb341feec1d9c805

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764046002899 desde FFGM269 hasta FFGM350 Vigencia: 2023-03-15 al 2024-03-15

No	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Impto.	Dto. %	Vlr. Total
1	10.1	(((SERVICIOS DE ALMENTACION SUMINISTRADA A UMI EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DURANTE EL PERIODO 01 MAYO AL 31 MAYO DE 2023 SEGUN CONTRATO N.324 DEL AÑO 2023)))	Unidad	745.0	$ 3,320.00	0.0%	0.0	$ 2,473,400.00

Información Adicional

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Base no gravada
$ 2,473,400.00

SUBTOTAL	$ 2,473,400.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 2,473,400.00
IMPUESTOS (+)	$ 0.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 2,473,400.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639-6

369/V

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-22	INFORME DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 04		01/11/2021	

INFORME DE ACTIVIDADES No 03 DEL CONTRATO No. 324 DE 2023

NUMERO DE CONTRATO	324	**DEPENDENCIA**	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**FECHA DE ACTA DE INICIO**	09-03-2023
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS y HOSPITALIZACIÓN; Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MEDICO INTERNO Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	**NIT**	826003699-8	**SUPERVISORES**	OLGA NATALIE MANRIQUE NELSON ULLOA CALVO

PERIODO DEL REPORTE	01-05-2023	**AL**	31-05-2023

BALANCE FINANCIERO

ÍTEM	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$2.192.983.530
REINTEGRO MODIFICATORIO	($ -569.226.042)
ADICIONES	0
SALDO EJECUTADO	$ 511.778.064
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 285.308.800
SALDO A EJECUTAR	$ 826.670.624

HORAS EJECUTADAS	
OBSERVACIONES:	

VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PACTADAS

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS** *	**ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIO)**				**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar las respectivas dietas cumpliendo con calidad y cantidad de acuerdo a las especificaciones técnicas	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA hizo la entrega de las dietas hospitalarias cumpliendo con la cantidad y la calidad de acuerdo con las	x				**CD1** CARPETA 10 Evidencias CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		especificaciones técnicas.					
2	Título Profesional en Nutricionista Dietista, con mínimo doce años (12) como profesionales contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) hasta la fecha de evaluación final del presente proceso con especialización en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud, con mínimo tres (3) años como nutricionista en programas de seguimiento nutricional y mínimo dos (2) años como profesional en programas de alimentación hospitalaria	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con un profesional en nutrición con dedicación del 50% y una nutricionista de apoyo como valor agregado con una dedicación del 100%	X				CARPETA 1 – HOJA DE VIDA PERSONAL – HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTAS – CD2
2	Químico de alimentos o Ingeniero de alimentos, con mínimo siete (7) años como profesionales contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado hasta la fecha de evaluación final del presente proceso, con especialización en seguridad y calidad alimentaria, con mínimo tres (3) años de experiencia como supervisor de programas de alimentación.	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con un profesional en ingeniería de alimentos que cuenta con la experiencia requerida certificada con una dedicación del 100%					CARPETA 1 – HOJA DE VIDA PERSONAL – HOJAS DE VIDA CD2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

370/V

2	Título en Técnico laboral por competencias en cocina, con mínimo cinco (5) años de egresado contados a partir de la fecha de graduación hasta la fecha de evaluación final del presente proceso. Con Mínimo dos años de experiencia como manipulador de alimentos en programas de alimentación. Chef profesional o Técnico laboral por competencias en cocina, con mínimo cinco (5) años de egresado contados a partir de la fecha de graduación hasta la fecha de evaluación final del presente proceso con experiencia mínima de dos años de experiencia como manipulador de alimentos en programas de alimentación	La FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA cuenta con un TÉCNICO EN COCINA con la experiencia requerida certificada con una dedicación del 100% CARPETA 1 - HOJA DE VIDA PERSONAL CD2 La FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA cuenta con un CHEF COCINA con la experiencia requerida certificada con una dedicación del 100% CARPETA 1 - HOJA DE VIDA PERSONAL	x				CARPETA 1 - HOJA DE VIDA PERSONAL - HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTAS CHEF- CD2
2	(20) PERSONAL AUXILIAR DE DIETAS Hoja de vida Certificado Médico donde conste que son aptas para manipular alimentos con fecha de expedición no superior a seis meses contados hasta la fecha de evaluación del presente proceso. Exámenes médicos: Coprológico, Frotis de garganta y KOH en uñas con fecha de expedición no superior a seis meses contados hasta la fecha de	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con el personal de ECÓNOMAS requerido para atender la operación del servicio de alimentación junto con los documentos solicitados. CARPETA 1 - HOJA DE VIDA PERSONAL - HOJAS DE VIDA ECONOMAS- CD2	x				CARPETA 1 - HOJA DE VIDA PERSONAL - HOJAS DE VIDA ECONOMAS- CD2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	evaluación del presente proceso. Carta de compromiso del oferente para la aplicación del esquema de Vacunas para este personal Certificación laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de entrega de la propuesta, deberá acreditar experiencia como auxiliares de dieta en programas de alimentación por un término laborado de mínimo seis (6) meses. anexar la planilla del pago de seguridad social realizado por el empleador que soporte la experiencia laboral que certificó (debe coincidir con el tiempo laborado de acuerdo a la certificación expedida por el empleador) Curso de manipulación de alimentos						
3	Garantizar el proceso de preparación y distribución de las dietas hospitalarias para los pacientes que demandan el servicio, de conformidad con el requerimiento realizado por el profesional	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA garantiza el proceso de preparación y distribución de dietas hospitalarias y terapéuticas que demandan en el día a día los diferentes	x				CARPETA 10 - EVIDENCIAS - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA CDORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	encargado de la entidad contratante (NUTRICIONISTA O JEFE DE ENFERMERIA).	servicios hospitalarias de acuerdo a la solicitud realizada por el profesional de la ESE CARPETA 10 - EVIDENCIAS - CD1					
4	El contratista debe garantizar la adherencia del talento humano con el que cuente, a los programas, guías, protocolos y manuales de la ESE Hospital universitario San Rafael de Tunja.	La FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA garantiza la adherencia del talento humano todos los programas, guías, protocolos y manuales con los que cuenta la ESE CARPETA 2- SISTEMA DE SST - CD1	x				CARPETA 2- SISTEMA DE SST - CD1
5	Garantizar el cabal cumplimiento de los estándares de calidad a los que haya lugar en lo referente al suministro de dietas hospitalarias.	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA durante el mes de mayo garantizo el suministro de dietas nutricionales tanto para pacientes y autorizados, en la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en la Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones y en las demás áreas habilitadas por el Hospital, cumpliendo con los estándares de calidad respecto a las dietas. Adjunto evidencias.	x				CARPETA 10 - EVIDENCIAS - CD1

ESTE OOCUMENTO ES PROPIEDAO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL OE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		CARPETA 10 - EVIDENCIAS - CD1					
6	Asumir el costo total del personal que considere necesario para la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.	Se adjunta nómina del personal perteneciente al servicio de alimentación. CARPETA 7 - PERSONAL - CD1	x				CARPETA 7 - PERSONAL - CD1
7	El contratista debe garantizar a la E.S.E que el personal que contrate a su costa para la ejecución del objeto contractual esté debidamente capacitado; de estricto cumplimiento a las normas de higiene y bioseguridad; cuente con el certificado de manipulación de alimentos vigente; vacunas, dotación y elementos de protección personal necesario para el cumplimiento de sus funciones; adicional a esto la empresa contratista debe garantizar que los exámenes se practiquen cada seis (6) meses o cada vez que se vincule personal nuevo al servicio de acuerdo al caso. El personal en mención no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con la	El personal contratado de la FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA cuenta con su certificado de manipulación de alimentos. CARPETA 2 – DOCUMENTOS PERSONAL –CD2	x				CARPETA 2 – DOCUMENTOS PERSONAL –CD2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	E.S.E.						
8	Garantizar que se realicen las valoraciones médicas al personal contratado cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen.	El personal de LA FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA garantiza la idoneidad de cada uno de los trabajadores, contando con su examen de ingreso. CARPETA 2- DOCUMENTOS PERSONAL – CD2	x				CARPETA 2- DOCUMENTOS PERSONAL – CD2
9	Asumir el costo de los insumos e ingredientes necesarios para garantizar que las dietas hospitalarias cumplan con los requerimientos diarios realizados por los profesionales de la E.S.E a cargo.	La FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA asume la totalidad de los costos para la preparación de los requerimientos diarios.	x				N/A
10	Realizar el suministro de alimentación a los estudiantes internos de la E.S.E (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), de acuerdo a los horarios y requerimientos que la E.S.E disponga para tal fin.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA no presta este servicio.				x	N/A
11	El suministro de las		x				CARPETA 10- EVIDENCIAS – CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA CDORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	dietas hospitalarias se realizará en las Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja y en sus sedes de ser el caso, y deberá hacerse la entrega de estas en cada uno de los servicios en concordancia con la solicitud diaria realizada por el prafesional indicado.	La FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA durante el mes de mayo garantizo la distribución de las dietas hospitalarias de la ESE, en concordancia con EN EL MANUAL DE DIETAS DE HOSPITALARIAS Y TERAPEUTICAS CARPETA 10- EVIDENCIAS – CD1					
12	Con el fin de mitigar los riesgos presentados en la entrega errada de las dietas, el contratista deberá garantizar la rotulación de las dietas conforme a la solicitud realizada por el equipo de soporte nutricional de la E.S.E o jefe de enfermería a cargo de acuerdo con el caso.	La FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA realiza y garantiza la rotulación de cada una de las dietas según las hojas de solicitud para ser entregadas a los pacientes que demandan el servicio. CARPETA 8 – REGISTRO FOTOGRAFICO- CD1	x				CARPETA 8 – REGISTRO FOTOGRAFICO- CD1
13	El contratista deberá iniciar la recolección de bandejas y desperdicios de conformidad a lo establecido en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES TERAPÉUTICAS; de igual manera	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA hace la recolección de bandejas y desperdicios de todos los servicios de las unidades hospitalarias en los tiempos establecidos y según la	x				CARPETA 8 – REGISTRO CD FOTOGRAFICO –CD 1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	garantizara el cumplimiento del protocolo de cortesía, comunicando al paciente el tiempo que tiene para el consumo de la alimentación. Así mismo queda prohibido dejar durante los diferentes tiempos de alimentación, alguna bandeja y sus componentes, en los servicios o habitaciones. Para que pueda justificarse alguna excepción deberá ser formalizada con algún soporte escrito por parte del jefe de servicio, nutricionista o medico hospitalario. El CONTRATISTA debe garantizar que en las habitaciones de las pacientes no quede ningún componente de la bandeja (vajilla, cubiertos, servilletas, individuales, desperdicios).	normatividad de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. CARPETA 8 – REGISTRO FOTOGRAFICO					
14	Dar cumplimiento a las prácticas de higiene y sanidad necesarias, evitando contaminación cruzada e incomodidad al paciente y demás personal que transite por los pasillos de la E.S.E.	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cumple con las prácticas de higiene y sanidad respecto a la producción y distribución de dietas hospitalarias con el fin de evitar la contaminación	x				CARPETA 2 CERTIFICACION DE GESTION AMBIENTAL-CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HDSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		cruzada en los pasillos.					
15	Mantener afiliados a sus trabajadares o contratistas al Sistema General de Seguridad Social Integral, en salud, pensión y riesgos profesionales.	Se adjunta planilla de seguridad social, constancia de afiliación ARL y nómina. CARPETA 1- CD1	x				CARPETA 1- CD1
16	El Contratista se obliga a cancelar a sus dependientes la remuneración acordada con ellos dentro de los dos (2) primeros días hábiles de cada mes.	Se adjunta nómina del personal perteneciente al servicio de alimentación. Se hace la observación que el pago se realizó en una fecha posterior. CARPETA 7 – PERSONAL –CD1	x				CARPETA 7 – PERSONAL –CD1
17	El contratista deberá designar un coordinador que contribuya a garantizar el cumplimiento de las actividades derivadas del desarrollo del objeto contractual.	Se adjuntan documentos del DIRECTOR DEL PROYECTO. CARPETA 1- DOCUMENTOS PERSONAL- HOJAS DE VIDA CD 2	x				CARPETA 1- DOCUMENTOS PERSONAL- HOJAS DE VIDA CD 2
18	Suscribir por parte del Representante Legal, el inventario de los bienes y/o elementos que entrega la institución para el embalaje de las dietas dentro de las instalaciones de la E.S.E.	Se adjunta inventario del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA e inventario de bienes de la FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA. CARPETA 3- CD1	x				CARPETA 3- CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS PDR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

19	El contratista se hace responsable de mantener en correcto estado de limpieza el espacio asignado por parte de la E.S.E para el embalaje de dietas.	La FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA cuenta con una persona para mantener la correcta asepsia estado de las zonas internas del servicio de alimentación. CARPETA 1 –HOJA DE VIDA PERSONAL – HOJA DE VIDA ECONOMAS – CD 2	x				CARPETA 1 HOJAS DE VIDA PERSONAL- HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTA – CD2
20	Contar con mínimo un profesional en nutrición, para garantizar el cumplimiento interno y supervisión en cuanto a la preparación, peso, calidad, transporte y distribución adecuada de las dietas hospitalarias de acuerdo con los requerimientos de los profesionales de la E.S.E.	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con un profesional en Nutrición dentro del servicio que ayudara a garantizar el cumplimiento de las diferentes actividades. CARPETA 1 HOJAS DE VIDA PERSONAL- HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTA – CD2	x				CARPETA 1 HOJAS DE VIDA PERSONAL- HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTA – CD2
21	El contratista deberá adherirse y cumplir con las normas ISO 14001, ISO 45001 y las normas de calidad vigentes en la entidad.	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cumple con las normas ISO 14001, ISO 45001 y las normas de calidad vigentes en la entidad. CERTIFICACION DE SGSST Y AMBIENTAL	x				CARPETA 2 CERTIFICACION DE SGSST Y AMBIENTAL – CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

22	El contratista deberá realizar y diligenciar los formatos de evaluación organoléptica propios del servicio, dicha evaluación será ejecutada diariamente en una preparación o derivación de dietas. Estos formatos deberán estar disponibles si el área de nutrición clínica de la E.S.E los solicita para verificar el cumplimiento de tal actividad, dicha evaluación deberá ser realizada por el profesional en nutrición de la empresa contratista.	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA realiza a diario el diligenciamiento de los formatos de evaluación organolépticas. CARPETA 8- ALIMENTOS- PRUEBAS ORGANOLEPTICAS- CD1	x				CARPETA 8- ALIMENTOS- PRUEBAS ORGANOLEPTICAS- CD1
23	El contratista debe implementar eficazmente estrategias y acciones alimentarias y nutricionales para cumplir con las metas de los indicadores descritos en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICA.	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA implementa estrategias y acciones en alimentación y nutrición con el fin de cumplir con las metas e indicadores descritos en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICA entre la cuales están: se contó con una Nutricionista Jefe y Nutricionista de Apoyo, se hizo rotulación de dietas especiales para	x				CARPETA 8- ALIMENTOS- REGISTRO FOTOGRAFICO- CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		entrega a pacientes. CARPETA 8- ALIMENTOS- REGISTRO FOTOGRAFICO- CD1					
24	El contratista debe evaluar periódica y sistemáticamente los problemas relacionados con el proceso de suministro objeto de contrata, sus factores determinantes para buscar oportunidades de mejora, realizar análisis y demás actividades que deban realizarse con base en el programa de seguridad del paciente.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA realizo periódicamente encuestas de satisfacción can el fin de conocer de fondo la opinión del paciente y así poder tomar acciones de mejora en pro de brindar un servicio óptimo. CARPETA 2 - CALIDAD - CD1	x				CARPETA 2 - CALIDAD - CD1
25	El contratista deberá ser responsable de la planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación de las actividades derivadas del cumplimiento del objeto contractual.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con un Coordinador quien es el encargado de las funciones administrativas, educativas y técnicas propias del servicio de alimentación mediante la aplicación de políticas, procedimientos y estándares de calidad, así como de la supervisión de la operación y productividad del mismo.	x				CARPETA 1 HOJAS DE VIDA- CD2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		CARPETA 1 HOJAS DE VIDA- CD2					
26	El contratista por medio del representante legal o persona designada participara en reuniones o de seguimiento convocadas por la entidad contratante cuanto a ello haya lugar.	El representante legal de LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA asiste a todas las reuniones convocadas por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. En el mes de abril no se citó a ninguna reunión.				X	N/A
27	El contratista garantizara la contratación de un profesional en seguridad y salud en el trabajo que cuente con el curso de adecuado manejo de sustancias químicas y que además apoye la elaboración de informes que puedan llegar ser requeridos por la E.S.E. de manera oportuna.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con un Coordinador y un ingeniero SISO responsables de la planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación del servicio y del personal. Participar en reuniones mensuales o de seguimiento, desarrollar cursos de capacitación junto al personal, proponer un plan de supervisión, monitoreo y seguimiento a las actividades del servicio.	X				CARPETA 7 – PERSONAL CONTRATO PRESTAION DE SERVICOS SISO – CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

28	El contratista es responsable de las funciones administrativas, educativas y técnicas propias del servicio de alimentación mediante la aplicación de políticas, procedimientos y estándares de calidad, así como de la supervisión de la operación y productividad de este.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cumple con las actividades educativas, técnicas y administrativas propias del servicio. CARPETA 1 HOJAS DE VIDA CD2	X				CARPETA 1 HOJAS DE VIDA CD2
29	El contratista debe garantizar capacitación del 100% del personal de acuerdo con el cronograma presentado y evidenciar el cumplimiento del mismo en el informe mensual, las personas que no asistan a las capacitaciones por diferentes motivos, deberán ser capacitadas en el mismo tema ya sea utilizando el apoyo de estrategias o dinámicas (en caso de ser necesario). Las capacitaciones estarán bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por esta, así mismo por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA realiza capacitaciones al personal de ecónomas tanto de conocimientos técnicos como experimentales. CARPETA 7 - PERSONAL - CAPACITACIONES - CD1	X				CARPETA 7 - PERSONAL - CAPACITACIONES - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA CDORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	competentes. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia especifica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad teniendo en cuanta que el plan de capacitación debe contener, al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, responsable, cronograma y temas específicos a impartir; el enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la prestación del servicio. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida.						

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

30	El contratista garantizará el cumplimiento del proceso de inducción de todo el personal contratado a su costa, donde deberá evaluar la eficacia de los conocimientos técnicos y experimentales.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA realiza capacitaciones al personal de ecónomas tanto de conocimientos técnicos como experimentales. CARPETA 7 - PERSONAL - CAPACITACIONES - CD1	X				CARPETA 7 - PERSONAL - CAPACITACIONES - CD1
31	El contratista debe adelantar las acciones necesarias que permitan adquirir una responsabilidad en lo que respecta a la articulación con la entidad contratante con el fin de generar beneficios mutuos en términos ecanómicos, de conocimiento y de retroalimentación en concordancia con la experiencia de cada una de las partes con el fin de implementar las acciones de mejora necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA adelanto las acciones necesarias que permitan adquirir una responsabilidad en equipo con el recurso humano de ambas entidades, generando beneficios mutuos, en termino económicos, de conocimiento, de retroalimentación junto a la experiencia de cada uno con el fin de implementar acciones de mejora en la prestación del servicio. CARPERTA 10 – EVIDENCIAS – PACIENTES- CD1	X				CARPERTA 10 – EVIDENCIAS – PACIENTES- CD1
32	El contratista debe garantizar para sus trabajadores, la	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA hizo				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	dotación necesaria que cumpla los siguientes requisitos: traje anti fluidos color claro (que no sea blanco) que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utilice delantal, éste debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. El uniforme debe contar con blusa y pantalón del mismo color en material anti fluidos, gorro, tapabocas, delantal peto blanco, guantes, zapatos antideslizantes, botas adecuadas para áreas húmedas, gafas antiempañantes, portando siempre en un sitio visible carné de identificación.	entrega a las ecónomas de la dotación requerida para la ejecución de la labor de suministro de dietas con las especificaciones requeridas por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. En el mes de mayo no se entregaron dotaciones ya que estas se entregaron en el mes de marzo.					
33	Los carros destinados para la recolección de desperdicios, bandejas y vajilla deberán ser de material liviano, de fácil lavado y desinfección, al desplazarse no deben generar ruido. Los	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con los carros plásticos equipados con un recipiente con tapa para la recolección de los desperdicios,	x				CARPETA 8 - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	recipientes que se utilicen para dicha recolección debe tener tapa obligatoriamente y transportarse de la misma manera.	bandejas y vajilla según el requerimiento de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. CARPETA 8 - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CD1					
34	El contratista dispondrá recipientes plásticos transparentes, con cierre hermético de fácil limpieza y desinfección, en los cuartos asignados de cada servicio para la respectiva recolección del menaje. (ÚNICAMENTE para los casos de dietas que hayan quedado por diferentes circunstancias y que no fueron recogidos oportunamente). Lo anterior en virtud del SMN-M-02, MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA asigna recipientes plásticos transparentes, con cierre hermético de fácil limpieza y desinfección, en el cuarto asignado para la respectiva recolección del menaje. (ÚNICAMENTE para los casos de dietas que hayan quedado por diferentes circunstancias y que no fueron recogidos oportunamente). Lo anterior en virtud al SMN-M-02, MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS. CARPETA 8 - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CD1	x				CARPETA 8 - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

35	El contratista debe implementar un formato de control de temperatura, con las especificaciones de refrigeración y congelación según las materias primas involucradas, hacer seguimiento por cada jornada tomando acciones inmediatas en casa de evidenciar el no cumplimiento a los rangos de temperatura no seguros. Los alimentos que requieren refrigeración y/o congelación se mantienen a las temperaturas exigidas por la normatividad sanitaria vigente según el tipa de producto.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA ha implemento un formato de cantrol de temperatura de los equipos de congelación de la materia prima con las especificaciones requeridas por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. CARPETA 8 - TEMPERATURA - CD1	x				CARPETA 8 - TEMPERATURA - CD1
36	Las superficies que tengan contacto directo con el alimento deben cumplir con lo establecido en las Resoluciones 683, 4142, 4143 de 2012 y 834, 835 de 2013 o las normas que las madifiquen, adicionen a sustituyan.	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con mesones en buen estado para el desarrollo de las actividades propias de la operación cumpliendo con las resaluciones 683, 4142, 4143 de 2012 y 834, 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	x				CARPETA 8- REGISTROS FOTOGRAFICOS- CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		CARPETA 8- REGISTROS FOTOGRAFICOS- CD1					
37	El contratista deberá abstenerse de realizar modificaciones a la infraestructura puesta a disposición por parte de la E.S.E sin que cuente con autorización alguna.	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA no realizó ninguna modificación a la infraestructura sin previa autorización.				x	N/A
38	El contratista debe garantizar la supervisión con base en el decreto 3075 de 1997, resolución 2674 de 2013, la NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 007, NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 002 y las demás que sean concordantes con el objeto del contrato y aquellas que la modifiquen o sustituyan.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA garantiza la supervisión con base en el decreto 3075 de 1997, resolución 2674 de 2013, la NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 007, NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 002 y las demás que sean competentes con el objeto del contrato y aquellas que la modifiquen o sustituyan. CD 2 HOJAS DE VIDA	x				CD 2 HOJAS DE VIDA
39	El representante legal o judicial en todos los casos, actuará ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial	El representante legal de LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA responde ante todos los procesos extrajudiciales que se				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por el personal contratado para el desarrollo del objeto contractual dentro de la ESE; en ningún caso la E.S.E será llamada en garantía o actuará solidariamente por los hechos o conductas en que incurra el contratista en desarrollo del presente contrato; si así fuere o si fuere demandada, la E.S.E atenderá el respectivo proceso, efectuará el llamamiento en garantía y de ser el caso, repetirá contra el contratista y éste saldrá al saneamiento de lo que hubiere, con el reconocimiento de los intereses, gastos o perjuicios en los que la E.S.E haya incurrido por dicho concepto.	llegaran a presentar en el cumplimento del contrato.					
40	El contratista deberá asumir los gastos que se deriven del transporte diario de las dietas hospitalarias, garantizando la conservación de los alimentos durante cada recorrido.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con un vehículo para el transporte de las dietas. CARPETA -8 ALIMENTOS- REGISTRO FOTOGRFICO- CD1	X				CARPETA -8 ALIMENTOS- REGISTRO FOTOGRFICO- CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DAOA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZAOAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA OE GARANTÍA DE CALIDAD

41	Garantizar que los vehículos o el vehículo objeta de uso para el transporte de las dietas alimentarias cuente can el SOAT y la revisión tecnicamecanica vigentes.	LA FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con los dacumentas necesarias del vehículo WDO 298. CARPETA 8- ALIMENTOS VEHICULO DE TRANSPORTE- CD 1	X				CARPETA 8- ALIMENTOS VEHICULO DE TRANSPORTE- CD 1
42	El canductor o canductores de los vehículos empleados para el transporte de alimentos deberán contar con la licencia de canducción vigente y can la tatalidad de cursos a los que haya lugar de conformidad a la narmatividad vigente en cancordancia con la actividad a desarrollar.	El conductor de la FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA cuenta con todos los papeles exigidas. DOCUMENTOS PERSONAL – HOJAS DE VIDA- HOJA DE VIDA BODEJA CD2	X				DOCUMENTOS PERSONAL – HOJAS DE VIDA- HOJA DE VIDA BODEJA CD2
43	Contar con las carratermos necesarios para la distribución de dietas hospitalarias dentro de las instalaciones de la E.S.E, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias cama, una estructura fabricada en lámina de acera inaxidable, sistema de cierre hermético para canservar el calar, can compartimientos para bandejas parta	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA garantiza el transporte de alimentas intemamente por medio carro termos que cumplió con una estructura fabricada en lámina de acera inoxidable, de dos secciones. Sistema de cierre hermético para canservar el calar, can compartimientos, para bandejas porta	X				CARPETA 3 - INVENTARIO FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	alimentos, interruptor para prender y apagar el carro, Piloto automático que indica si esta prendido el carro, termostato que permita graduar la temperatura para mantener la temperatura durante la distribución en los diferentes servicios, conexión de corriente a 120 V, cuatro ruedas con freno, con dimensiones propias para el desarrollo del objeto con capacidad de carga amplia, los cuales deben garantizar la conservación y la temperatura del alimento a la hora de entrega al paciente superior a 65°C.	alimentos, Interruptor para prender y apagar el carro, piloto automático que indica si esta prendido el carro, termostato que permita graduar la temperatura para mantener la temperatura durante la distribución en los diferentes servicios, conexión de corriente a 120 V, cuatro ruedas con freno, con dimensiones propias para el desarrollo del objeto con capacidad de carga amplia, los cuales deben garantizar la conservación y la temperatura del alimento a la hora de entrega al paciente superior a 65°C; con un mínimo de CUATRO 4 CARROTERMOS. CARPETA 3 - INVENTARIO FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA - CD1					
44	Garantizar que el material de las vajillas empleadas para la distribución de las dietas hospitalarias contribuya a la conservación la temperatura óptima	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con la vajilla y los carros termo adecuados para el servido y entrega de	x				CARPETA 3 – INVENTARIOS FGM- CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	de los alimentos, para evitar reproducción de bacterias, no menos de sesenta y cinco grados centígrados (65° C), para las preparaciones calientes, y la temperatura para las preparaciones frías no debe exceder de cuatro grados centígrados (4°C).	los alimentos cumpliendo con las especificaciones requeridas por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. En el mes de mayo se utilizó el desechable en unos servicios. CARPETA 3 – INVENTARIOS FGM-CD1					
45	El contratista deberá garantizar el uso de un carro o contenedor recolector de desechos ordinarios, en cada recorrido de recolección de loza que realice.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con un carro o contenedor recolector de desechos ordinarios, en cada recorrido de recolección de loza que realice. CARPETA 3 – INVENTARIOS FGM- CD1	x				CARPETA 3 – INVENTARIOS FGM- CD1
46	El contratista deberá permitir el ingreso del personal asignado por la E.S.E a la planta de procesamiento de alimentos, con el fin de realizar las inspecciones a las que haya lugar y que contribuyan a garantizar el cumplimiento y adherencia a cada uno de los protocolos establecidos para el cumplimiento	LA FUNACION GRANITO DE MOSTAZA permitió el ingreso a todo el personal autorizado a la planta de procesamiento.				x	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	objetivo de las actividades derivadas del contrato.						
47	La entidad contratante realizara las inspecciones a los vehículos de transporte de alimentos de propiedad del contratista, carrotermos y demás mobiliario u objetos empleados para distribución de las dietas sin que el contratista se oponga, además garantizará la colaboración y disposición del recurso humano con el que cuente para tal fin.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA permitió las inspecciones a los vehículos de transporte de alimentos de propiedad del contratista, carrotermos y demás mobiliario u objetos empleados para distribución de las dietas	x				
48	El contratista debe garantizar que dentro de la planta de producción no se evidencie presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y deberá contar con medidas de control integral de tipo preventivo, lo cual se verificara en las visitas de inspección realizadas por la E.S.E.	La FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA cuenta con un programa de fumigación. CARPETA 9 – FUMIGACION- CD1	x				CARPETA 9 – FUMIGACION- CD1
49	El contratista deberá garantizar la clasificación y almacenamiento adecuado de alimentos e insumos	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA cuenta con los espacios de almacenamiento de	x				CARPETA 8- ALIMENTOS- REGISTRO FOTOGRAFICO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	que requieran en cumplimiento del objeto contractual, así mismo de las materias primas, insumos y alimentos los que serán inspeccionados en cuanto a características organolépticas (olor, color, texturas, etc.), temperaturas, condiciones de envase debidamente rotulados según la normatividad sanitaria vigente, entre otros; para garantizar su calidad e inocuidad, igualmente el servicio debe contar con un registro de los proveedores de materias primas, insumos y alimentos que permite la trazabilidad de fabricantes autorizados y cuentan con registro, permiso o Notificación sanitaria de acuerdo a la categoría de riesgo. Actividad que será verificada en las inspecciones realizadas por la E.S.E.	los insumos de la materia prima. CARPETA 8-ALIMENTOS-REGISTRO FOTOGRAFICO					
50	El contratista deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del acta de inicio el análisis químico completo de las dietas terapéuticas,	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA realizo la entrega del análisis químico completo de las dietas terapéuticas,	x				CARPETA 10 EVIDENCIAS – CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

	para su aprobación por el área de nutrición de la E.S.E.	para su aprobación por el área de nutrición de la E.S.E. Esta entrega se realizó el 14 de abril 2023. CARPETA 10 EVIDENCIAS – CD1					
51	Mantener los valores ofertados en la propuesta económica presentada a la E.S.E, la cual deberá hacer parte integral del contrato y durante el tiempo de ejecución de este.	La FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA mantiene los valores ofertados en la propuesta económica presentada a la E.S.E CARPETA 4 SABANAS DE FACTURACION	X				CARPETA 4 SABANAS DE FACTURACION
52	Las demás que ordene la ESE y sean inherentes al contrato.	En este periodo no se requirió esta actividad.				X	N/A

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Diligenciado por el Contratista y verificado por el supervisor)

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO* (DD-MM-AA)	VALOR PAGO PLANILLA ($)	VALOR DEL CONTRATO ($)	NÚMERO DE PLANILLA
MAYO 2023	26-06-2023	$ 11.986.100	$2.192.983.530	9452756017
OBSERVACIONES	SE ADJUNTA CERTFICADO EMITIDO POR EL REVISOR FISCAL			

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-22	INFORME DE ACTIVIDADES	Página 29 de 1	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 04		01/11/2021	

En Tunja, a los (6) días del mes de julio del año 2023

MARCELA GAITAN SUAREZ
CONTRATISTA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Tunja, 4 de junio de 2023

Señores
E. S. E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Att. Dr. Nelson Johann Ulloa Calvo
Subgerente de Servicios de Salud

Ref: ENTREGA DE DIETAS

En la presente se reporta que, realizando corte de 1 al 31 de mayo de 2023, la Fundación Granito de Mostaza cumplió con la entrega de dietas solicitadas por equipo de nutrición clínica de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Karina Alvarado

KARINA LISSETH ALVARADO ALVARADO
Nutricionista Dietista líder equipo nutrición

HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja

EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA E.S.E. HOSPITAL INIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA

Que una vez realizada la adjudicación del contrato número 324 de 2023 con objeto de **SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE MÉDICOS INTERNOS Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, ,** se realiza el acompañamiento y verificación por parte de la dependencia de Seguridad y Salud de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en el Trabajo a la empresa **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA** en relación al cumplimiento los lineamientos y de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo; específicamente de la norma ISO 450001 de 2018.

El Contratista cumple satisfactoriamente con una calificación del 82.31% de en la evaluación de la información requerida para el seguimiento en relación con los protocolos, programas y lineamientos encaminados a continuar con la certificación de la ISO 450001 de 2018.

CRITERIOS DE UNICA VEZ:

EMPRESA TERCERIZADA			INDICADOR CONTRATISTAS TRIMESTRAL - CUMPLIMIENTO PORCENTUAL Alto >=80%; Medio 50%-79%; Bajo<49%				OBSERVACION
ITEM	GRANITO DE MOSTAZA				NA	% Cumplimiento	
		SOPORTE	MAYO				
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)						B5%	
1	El contratista debe contar con un profesional, técnico o tecnólogo en SST. Entregando de esta manera HV, según corresponda teniendo en cuenta el número de trabajadores de la empresa y el nivel de riesgo de la misma teniendo en cuenta la resolución 0312 de 2019	HOJA DE VIDA CON SOPORTES DEL RESPONSABLE DEL SG-SST, LICENCIA EN SST, CURSO DE 50 HORAS EN SST y CARTA DE DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST.	1				Responsable del SGSST Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Iván Alfonso Figueroa Rincón

2	Base de Datos Trabajadores que van a realizar trabajos en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	Base de Datos Trabajadores que van a realizar trabajos en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ACTUALIZACIÓN MENSUAL SI SE PRESENTAN INGRESOS DE TRABAJADORES NÚEVOS)	1				En el mes de mayo hay 19 Trabajadores laborando para el HUSRT, 1 Nutricionista, 1 Chef y 17 manipuladores de alimentos
3	Afiliación a Seguridad Social (EPS, ARL, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) DE LOS TRABAJADORES	Certificado de Afiliación a Seguridad Social, Registro Adress y soporte de pago de planilla de seguridad Social. (actualizado mensualmente cuando se presenten novedades)	1				
4	El contratista debe enviar la evaluación de estándares mínimos y certificación emitida por ARL con un % de cumplimiento mayor a 80%.	Certificado implementación SG SST expedido por ARL	1				La empresa presenta un certificado de ARL Sura con cumplimiento del 100% en la implementación del SGSST
5	Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos identificando Actividades Rutinarias y No rutinarias, metodología guía Técnica Colombiana GTC 45 de ICONTEC (y cargar las actualizaciones)	Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos identificando Actividades Rutinarias y No rutinarias, metodología Guía Técnica Colombiana GTC 45 de ICONTEC (y cargar las actualizaciones)	1				Se recomienda subir la matriz en EXCEL dado que se requiere en este formato para adherirla a la matriz del HUSRT
6	Elaborar política y objetivos de SST escritas, firmados, fechados y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.	El contratista mantiene disponibles y debidamente actualizados la política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador actualizados según normatividad Vigente	1				Pendiente Soporte de Socialización de la política y los Objetivos al COPASST de la empresa y a los trabajadores (Registro de asistencia)
7	Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	El contratista entrega física o electrónicamente el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la	1				

		Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades propuestas VS realizadas					
8	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	El contratista entrega física o electrónicamente programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo -SST y cronograma del programa anual de capacitaciones con actividades planeadas vs ejecutadas. Programa anual de Capacitaciones, Cronograma de Actividades propuestas VS realizadas	1				
9	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Registros de Asistencia a inducciones y reinducciones especificas en Seguridad y Salud en el Trabajo al 100% de los trabajadores de la empresa contratista	1				
10	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos médicos de aptitud ocupacional de ingreso, periódicos, post incapacidad y de egreso de los trabajadores	1				

11	Presentar el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores Firmado por el médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo que realiza las evaluaciones médico Ocupacionales de los trabajadores	Diagnóstico de condiciones de salud firmado por el médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo que realiza las Evaluaciones Médico Ocupacionales de la empresa Contratista		1			No hay evidencia de Diagnostico de condiciones de Salud de los trabajadores
12	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios, teniendo en cuenta las recomendaciones encontradas en los Exámenes médicos Ocupacionales, cronograma de actividades de cada PVE con actividades planeadas vs ejecutadas	Evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud Programas de Vigilancia Epidemiológica Laboral con Cronograma de actividades propuestas vs realizadas o ejecutadas (actualizado mensualmente cuando se presenten novedades)		1			No hay evidencia de la definición y ejecución de las actividades de Medicina del trabajo, Promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identifican con base en los resultados de Condiciones de Salud de los trabajadores No hay evidencia de planeación de los programas de vigilancia epidemiológica laboral con cronograma de actividades propuestas vs realizadas ni de inclusión de los trabajadores a los diferentes PVE de la empresa teniendo en cuenta los resultados del Diagnóstico de condiciones de Salud de los Trabajadores
13	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores (PROFESIOGRAMA OCUPACIONAL POR CARGOS)	Profesiograma Ocupacional Por Cargos	1				Hay evidencia de Profesiograma Ocupacional por cargos, pero no están incluidos los exámenes propios para manipuladores de alimentos, se recomienda actualizar profesiograma teniendo en cuenta los perfiles ocupacionales de los diferentes cargos

14	El contratista certifica al 100% de los trabajadores en VACUNACIÓN según el manual de bioseguridad de la institución, así como presenta la trazabilidad de sus esquemas de vacunación.	Matriz de Vacunación de los trabajadores actualizada (actualizado mensualmente cuando se presenten novedades) y Carnets de Vacunación y/o Resultado de laboratorio Clínico de recuento de Anticuerpos	1				Hay evidencia de Matriz de vacunación en el Perfil sociodemográfico de la empresa, pero se evidencia que hay trabajadores con esquemas de vacunación incompleto, se solicita a la empresa realizar estrategias que permitan actualizar el esquema de vacunación en sus trabajadores para la próxima evaluación mensual,
15	Identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.)	Solicitar documento que contenga el perfil sociodemográfico que incluya al 100% de los trabajadores		1			revisar matriz y actualizar ya que tienen un espacio de" exámenes exclusivos de central de mezclas farmacia" y la empresa no cuenta con este servicio, ya que tienen personal manipulador de alimentos y no de farmacia
16	Diseñar e implementar el programa anual de inspecciones Planeadas de Área de trabajo, Equipo y herramienta, Orden y Aseo, Uso adecuado de elementos de protección personal, equipos y elementos para prevención de emergencias, etc..	Documento Programa anual de inspecciones planeadas, cronograma de inspecciones planeadas vs ejecutadas actualizado mes a mes e indicadores de cumplimiento			1		Ítem a evaluar a partir del mes de junio de 2023
17	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.	Documento Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y registro de asistencia a divulgación	1				Articular el plan de emergencias de la empresa con el Plan de emergencias Hospitalario del HUSRT
18	El contratista envía por única vez durante el primer trimestre soportes de la convocatoria, elección y conformación del COCOLA (COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL) y de la estructura delegación en la institución, y cada vez que genere actualización en los integrantes.	Soportes de convocatorias, elección y conformación de COCOLA, Documento informe de gestión COCOLA	1				Pendiente informe De gestión del Comité de Convivencia Laboral

19	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según número de Trabajadores (Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes)	Soportes de convocatoria y elección del COPASST, Acta de conformación del COPASST, Plan anual de capacitación de COPASST con actividades planeadas vs ejecutadas (actualizado mensualmente cuando se presenten novedades), Plan o programa anual de actividades del COPASST con actividades planeadas vs ejecutadas (actualizado mensualmente cuando se presenten novedades)	1				
20	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral (Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes)	Plan anual de capacitaciones de COCOLA con actividades planeadas vs ejecutadas (actualizado mensualmente cuando se presenten novedades)	1				
21	Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Base de datos trabajadores con recomendaciones y restricciones Ocupacionales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Certificados médicos laborales con concepto de recomendaciones y restricciones. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y	1				

		pérdida de capacidad laboral					
22	El contratista carga el reporte de ausentismo mensual con su código CIE10 (diagnóstico)	matriz de ausentismo Laboral con Diagnostico (actualizado mensualmente cuando se presenten novedades) Criterios de Obligatorio Cumplimiento	1				
23	El contratista carga la actualización de la matriz de EPP, al SGSST de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	Matriz de elementos de Protección Personal, actualizada para la actividad de la empresa contratista	1				
24	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación	1				HAY EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EN Brigada integral de emergencias, del personal que se relaciona en la lista de trabajadores hay 5 con formación en brigada de emergencias realizado en el mes de octubre de 2021
25	El contratista carga la actualización de la matriz legal de su organización, al SGSST de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	Matriz Legal de la Organización Actualizada		1			Hay evidencia de Matriz Legal de la empresa, se recomienda subir el archivo en Excel ya que la matriz que presenta la Empresa es ilegible
26	El contratista lleva a cabo el reentrenamiento y certificación trabajo en alturas del personal que lo requiere.	Certificado médico de aptitud para trabajo en alturas Certificados de formación en trabajo en alturas actualizado			1		
27	Certificados vigentes de los equipos de protección contra caídas	Certificados vigentes de los equipos de protección contra caídas			1		
28	Elaborar Y Divulgar un ATS antes de ejecutar la actividad e implementar las acciones de control identificadas en el ATS.	Documento Análisis de Trabajo Seguro para Trabajo en Alturas debidamente Diligenciado, divulgado y firmado por ejecutantes y Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas			1		
29	Permiso de Trabajo en alturas de la Institución antes del inicio de la actividad, esto incluye inspección de los equipos para trabajo en	Documento Permiso de Trabajo Diligenciado y firmado por autoridad ejecutante, autoridad de			1		

	alturas e inspección de escaleras o andamios según corresponda y validación de la AST presentada	área y lideres de Seguridad y Salud en el Trabajo					
30	Procedimiento documentado de rescate en alturas (si se requiere)	Documento Procedimiento de Trabajo en Alturas			1		
31	Kit para rescate en alturas	Kit para rescate en alturas debidamente inspeccionado			1		
32	Presentar certificado de la competencia para soldadores y electricistas presentar certificado de la competencia para técnicos electricistas con matrícula profesional.	Certificado de competencias de soldadores y electricistas y matricula profesional			1		
33	Certificado de aptitud psicofísica para tenencia y porte de armas de fuego	Concepto de aptitud psicofísica para tenencia y porte de Armas de Fuego (Vigencia anual)			1		
34	El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Asi mismo, deber efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. La dirección de la empresa tomar las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año.	Concepto medico Ocupacional para manipulador de alimentos	1				
35	Todas las personas que han de realizar actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. Igualmente deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen, con el fin de que sepan adoptar las precauciones necesarias	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos o buenas prácticas de manufacturas que certifique mínimo 10 Horas al año	1				

	para evitar la contaminación de los alimentos.						

CRITERIOS MENSUALES MAYO 2023

EMPRESA TERCERIZADA			INDICADOR CONTRATISTAS TRIMESTRAL - CUMPLIMIENTO PORCENTUAL Alto >=80%; Medio 50%-79%; Bajo<49%				OBSERVACION
ITEM					NA	% Cumplimiento	
		SOPORTE	MAYO				
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)						80%	
1	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como (sic) las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	En contratista entrega (Furat) y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; de no presentarse durante el mes ATEL, entregar certificación firmada donde especifique que no se presentaron en el periodo (mensual)	1				
2	Presentar documento de novedades indicando ingresos y salidas de trabajadores durante el mes o certificado indicando que en el mes no se presentaron novedades de ingreso de trabajadores a la empresa	Documento de novedades de ingreso o egreso de trabajadores a la empresa o certificado de no existencia de novedades durante el mes evaluado (con listado de trabajadores nuevos o que salen en el periodo)	1				
3	Presentar soporte de pago mensual de Pago de Seguridad Social de trabajadores de la empresa Contratista	Planilla de Pago de Seguridad Social Empresa Contratista pago mes cumplido	1				

4	Evidencias de actividades del COPASST o del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según aplique	Informe mensual de Gestión del COPASST y Soportes de las Actividades propias del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponde y de capacitaciones dirigidas al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas durante el mes Según plan anual de actividades del COPASST	1				
5	Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.			1		Se exige a partir de Junio de 2023
6	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Actualización mensual del cronograma del plan anual de capacitaciones (Actividades Realizadas VS ejecutadas) Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes	1				
7	El contratista entrega un **INFORME MENSUAL EJECUTIVO,** donde se relacione las evidencias del plan de trabajo como lo son: Rondas e inspecciones de bioseguridad en áreas de trabajo, en higiene y seguridad, en radio protección, de elementos de emergencia, de puestos de trabajo, de epp, maquinaria, equipo y herramientas, registros de capacitaciones de cada uno de los programas de gestión del riesgo que aplique según objeto contractual, medidas de prevención y atención de emergencias que se requieran de acuerdo al resultado de las mismas y análisis detallado de sus indicadores de obligatorio	Documento informe Mensual Ejecutivo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con indicadores de gestión	1				

	cumplimiento en materia de SST,						
8	El contratista debe suministrar al 100% los EPP a sus trabajadores, de acuerdo a la matriz de EPP colgada en DRIVE, enviando las evidencias de dichas entregas.	Solicitar la evidencia de la entrega de elementos de protección personal y de la ejecución de las correspondientes capacitaciones.		1			Solo hay evidencia de entrega de EPP a 9 Personas, el contratista indica en la base de datos que para el mes de mayo de 2023 tienen en el Hospital la totalidad de 19 trabajadores, el indicador es Evidencia de entrega al 100% de los trabajadores y los formatos tienen espacios en blanco sin diligenciar (Cedula y Área)
9	Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas, actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	Documento Soporte de Acciones ejecutadas de actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos		1			No hay evidencia de documento soporte de acciones ejecutadas de actividades de prevención y control de peligros y/o Riesgos (ejm: Matriz de reporte de actos y condiciones inseguras donde se evidencie acciones ejecutadas para controlar los peligros y riesgos
10	El contratista debe formar y certificar al 100% sus trabajadores como brigadistas integrales o proporcional al tiempo de duración del contrato, siendo este un año el 10%, entregando avances mensuales del mismo.	Soporte de Capacitaciones realizadas en prevención y atención de emergencias, Certificados de Brigadistas, Hojas de vida de Brigadistas, Base de datos de Brigadistas de la empresa, Carta de compromiso de Brigadistas de emergencias, Cronograma de capacitación a brigadas con actividades planeadas vs ejecutadas		1			hay evidencia de certificado de capacitación en brigada integral de emergencias realizada en octubre de 2021 de 5 trabajadores de la empresa, no cumple con el criterio del 100% de Trabajadores
11	El contratista debe usar los diferentes canales de comunicación para la gestión de SST establecidos por el HUSRT, como lo son inducciones colgados en la página web, correos electrónicos, boletines, entre otros. Reportando de esta manera a las partes	Documentos subidos a Drive, Soporte de Correos electrónicos y comunicaciones	1				

	interesadas la evidencia de dicha adherencia.						
12	Inspecciones planeadas de Seguridad y elementos de emergencias	Cronograma de Inspecciones planeadas identificando actividades planeadas vs ejecutadas, Soportes de las Inspecciones Planeadas de Seguridad y de elementos y equipos de emergencias Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados. Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	1				
13	El contratista reporta los exámenes ocupacionales junto con el profesiograma mensual o cuando se presente una novedad, cubriendo de esta manera un 100% en cuanto a los exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y post incapacidad o específicos, así mismo entregar el informe de las condiciones de salud, resultado de dichos exámenes.	Conceptos médicos ocupacionales de evaluaciones medicas realizadas durante el mes, (ingreso, Periódicos post incapacidad y egresos)	1				
14	Diligenciar y actualizar mensualmente el Registro de Criterios de Obligatorio Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada empresa	Registro Criterios de Obligatorio Cumplimento en Seguridad y Salud en el Trabajo	1				
15	Presentar certificados vigentes para trabajo en alturas del personal que ejecutará el trabajo en alturas (actividades por encima de 1.5 metros del piso, caducidad anual)	Certificación de aptitud medico ocupacional para Trabajo en Alturas Certificados de formación en trabajo en alturas vigentes según la normatividad Captura de Pantalla página del ministerio de Trabajo de verificación			1		

		del certificado de trabajo seguro en alturas					
16	Certificados vigentes de los equipos de protección contra caídas	Certificados vigentes de los equipos de protección contra caídas			1		
17	Elaborar Y Divulgar un ATS antes de ejecutar la actividad e implementar las acciones de control identificadas en el ATS.	Documento Análisis de Trabajo Seguro para Trabajo en Alturas debidamente Diligenciado, divulgado y firmado por ejecutantes y Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.			1		
18	Permiso de Trabajo en alturas de la Institución antes del inicio de la actividad, esto incluye inspección de los equipos para trabajo en alturas e inspección de escaleras o andamios según corresponda y validación de la AST presentada	Documento Permiso de Trabajo Diligenciado y firmado por autoridad ejecutante, autoridad de área y líderes de Seguridad y Salud en el Trabajo			1		
19	Procedimiento documentado de rescate en alturas (si se requiere)	Documento Procedimiento de Trabajo en Alturas			1		
20	Kit para rescate en alturas	Kit para rescate en alturas debidamente inspeccionado			1		
21	Presentar certificado de la competencia para soldadores y electricistas presentar certificado de la competencia para técnicos electricistas con matrícula profesional.	Certificado de competencias de soldadores y electricistas y matricula profesional			1		
22	El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Asi mismo, deber efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. La dirección de la empresa tomar las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento	Concepto medico Ocupacional para manipulador de alimentos	1				

	médico, por lo menos una vez al año.						
23	Todas las personas que han de realizar actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. igualmente deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen, con el fin de que sepan adoptar las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos o buenas prácticas de manufactura que certifique mínimo 10 Horas al año	1				
24	Certificado de aptitud psicofísica para tenencia y porte de armas de fuego para personal de Vigilancia	Concepto de aptitud psicofísica para tenencia y porte de Armas de Fuego (Vigencia anual)			1		

La presente certificación se expide para realizar los trámites administrativos para el pago de los servicios prestado a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2023.

Atentamente:

Pedro M. Manrique P.
Enf. Esp. en Gerencia S.O. FUNC
Lic. SST 0321 / 15

PEDRO MIGUEL MANRIQUE PINZON
Profesional Especializado SST
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja

EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA

EL PROFESIONAL LIDER DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA

Que una vez realizada la adjudicación del contrato 324 de 2023, para la **SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS y HOSPITALIZACIÓN; Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MEDICO INTERNO Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** con fecha de inicio de 09 de marzo de 2023 se realiza el acompañamiento por parte del Sistema de Gestión Ambiental a la **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA** en relación a los lineamientos por parte del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, enfocados al cumplimiento de la normatividad en materia ambiental.

De igual manera se certifica que el tercerizado presenta la información requerida para el seguimiento en relación con los protocolos, programas y lineamientos en caminados a continuar con la certificación de la **ISO 14001 DE 2015 y el Manual de Contratos**

Por lo tanto, se confirma el recibido de la siguiente información:

1. Capacitación de rotación de materias primas mes de mayo.
2. Capacitación de clasificación y disposición de residuos sólidos.
3. Capacitación en uso eficiente del agua y la energía.
4. Certificación de fumigación y control de roedores mes de mayo.
5. Certificado y registro fotográfico de limpieza de trampas de grasa del 13 de mayo de 2023.
6. Divulgación de rutas sanitarias del PGIRASA.
7. Formato RH1 mes de mayo.
8. Inspección de cumplimiento ambiental del área mes de mayo.

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de junio para realizar los trámites administrativos correspondientes al periodo del mes de mayo de 2023.

Atentamente;

Laura Natalia Espinosa G

LAURA NATALIA ESPINOSA GRIMALDOS
Profesional Sistema de Gestión Ambiental
E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja

FUNDACIÓN
Granito de Mostaza
Sembramos Valores, Desarrollo y Equidad Social

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JULIETH GRANADOS AVELLANEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.052.385.773** expedida en Duitama, con Tarjeta Profesional No. **195806-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA** identificada con el Nit No. **826.003.699-8** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de Colombia identificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud, riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar) pagados por la **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA** durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 2002.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento el día (5) cinco del mes de julio 2023

CONTADOR PUBLICO T.P. 195806-T

REVISOR FISCAL
JULIETH GRANADOS AVELLANEDA
C.C. No. 1.052.385.773 de Duitama
T.P. No. 195806-T

REPRESENTANTE LEGAL
MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ
C.C. 40.042.596 de Tunja

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIETH ALEXANDRA GRANADOS AVELLANEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052385773 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 195806-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

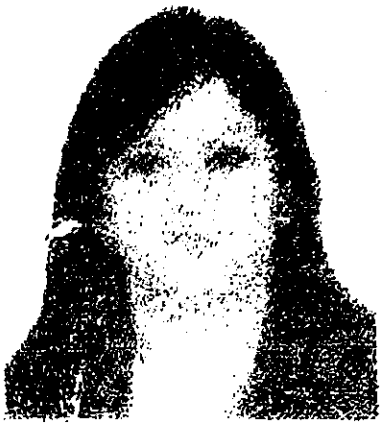
Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

474/1



195806-T

JUDITH ALEXANDRA
GRANADOS AVELLANEDA
C.C. 1032385772

RESOLUCION INSCRIPCION 1475
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 31/10/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

RECTOR

107292

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTRATISTA del IDU de acuerdo con lo establecido en el Art. 41 de 1993

En caso de pérdida comunicarse para tramitar su reposición a la UAE - Unidad Central de Contratación a la Calle 22 No. 6A - 27 Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.385.773**

GRANADOS AVELLANEDA

APELLIDOS

JULIETH ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1988**

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-2006 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00229662-M-1052385773 20100329 0021810199A 1 27646687

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826003699	8	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERATIVOS HSRT	CL 15 13-56 OF 183	TUNJA-BOYACA	3208487581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	9339284	9452756037	E	2023/06/26	2823/06/26	BANCO CAJA SOCIAL	0	$11,986,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: OPERATIVOS HSRT (2 Afiliados)						$1,624,001	$259,900			$1,624,001	$203,100			$1,372,667	$55,000			$1,624,001	$70,800		$1,372,667	$68,800
Centro de Trabajo: AUX COND. RIESGO 4 (2 Afiliados)						$1,624,001	$259,900			$1,624,001	$203,100			$1,372,667	$55,000			$1,624,001	$70,800		$1,372,667	$68,800
Ciudad: TURIA Depto: BOYACA (2 Afiliados)						$1,624,003	$259,900			$1,624,001	$303,180			$1,372,667	$55,000			$1,624,001	$70,800		$1,372,667	$68,800
1	CC	33375140	CAUCA QUISCOA	230301	16	$618,667	$99,000	EPS017	16	$618,667	$77,400	CCF10	16	$616,667	$24,800	14-11	16	$618,667	$27,000	16	$618,667	$31,800
2	CC	1049637748	MANCIPE BIEGO	230301	26	$1,005,334	$160,900	EPS041	26	$1,005,334	$125,700	CCF10	26	$754,000	$38,200	14-11	26	$1,005,334	$43,800	26	$754,000	$37,800

EMPLEADO				PENSIDN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: HSRT (26 Afiliados)						$28,291,540	$4,527,800			$28,291,540	$3,537,900			$27,170,205	$1,087,900			$28,291,540	$662,900		$27,170,205	$1,360,900
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (26 Afiliados)						$28,291,540	$4,527,800			$28,291,540	$3,537,900			$27,170,205	$1,087,900			$28,291,540	$662,900		$27,170,205	$1,360,900
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (26 Afiliados)						$28,291,540	$4,527,800			$28,291,540	$3,537,900			$27,170,205	$1,087,900			$28,291,540	$662,900		$27,170,205	$1,360,900
3	CC	1040351828	AVILA MARGARITA	25-14	23	$1,276,001	$204,200	EPS005	23	$1,276,001	$159,800	CCF10	23	$1,276,001	$51,100	14-11	23	$1,276,001	$31,100	23	$1,276,001	$63,900
4	CC	1040351828	AVILA MARGARITA	25-14	7	$270,667	$43,400	EPS005	7	$270,667	$33,900	CCF10	8	$0	$0	14-11	7	$270,667	$0	0	$0	$0
5	CC	33657408	BERNAL BIANA	230301	18	$502,667	$80,500	EPS002	18	$502,667	$62,900	CCF10	18	$502,667	$28,200	14-11	18	$502,667	$12,300	19	$502,667	$25,200
9	CC	1049682101	CAMARGO MARIT	231001	29	$1,256,667	$281,100	EPS005	26	$1,254,667	$157,100	CCF10	28	$1,255,667	$50,300	14-11	28	$1,256,667	$38,700	28	$1,256,667	$83,000
7	CC	1049602101	CAMARGO MARIT	231001	2	$77,334	$12,400	EPS005	2	$77,334	$9,700	CCF10	0	$0	$0	14-11	2	$77,334	$0	0	$0	$0
8	CC	1049614841	CARDENAS LUZ	230301	15	$609,800	$97,500	ESSC24	15	$609,000	$76,200	CCF10	15	$609,000	$24,400	14-11	15	$609,000	$14,900	15	$609,000	$30,500
9	CC	1049614841	CARDENAS LUZ	230301	15	$580,000	$92,800	ESSC24	15	$580,000	$72,300	CCF10	8	$0	$0	14-11	15	$580,000	$0	8	$0	$0
10	CC	52271482	CORONEL YAZMN	25-14	30	$1,469,333	$235,100	EPS041	30	$1,469,333	$183,700	CCF10	30	$1,469,333	$58,800	14-11	30	$1,469,333	$35,800	30	$1,469,333	$73,500
11	CC	33365699	GUERRERO LADY	238301	4	$193,334	$31,000	EPS005	4	$193,334	$24,300	CCF10	4	$113,334	$7,800	14-11	4	$193,334	$4,800	4	$193,334	$9,800
12	CC	1010223125	JIMENEZ SEBASTIAN	230301	30	$1,305,000	$208,800	EPS005	30	$1,305,000	$163,200	CCF10	30	$1,305,000	$52,200	14-11	30	$1,305,000	$31,800	30	$1,305,000	$65,300
13	CC	1049605014	LEGUIZAMO NANCY	230301	24	$957,000	$153,200	EPS005	24	$957,000	$119,700	CCF10	24	$957,000	$38,300	14-11	24	$957,000	$23,400	24	$957,000	$48,000
14	CC	23730950	LEGUIZAMON LUZ	230301	25	$966,667	$154,700	EPS005	25	$966,667	$128,400	CCF10	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	$23,800	25	$966,667	$48,500
15	PT	1248731	LOPEZ RAFAEL	230301	1	$119,167	$14,300	EPS037	1	$119,167	$14,900	CCF10	1	$119,167	$4,800	14-11	1	$119,167	$3,000	1	$119,167	$6,800
16	CC	1126230749	MOLINA JENITH	230301	38	$1,720,667	$275,400	EPS041	30	$1,720,667	$215,100	CCF10	30	$1,720,667	$68,900	14-11	30	$1,720,667	$42,000	30	$1,720,667	$86,200
17	CC	41930575	MOLINA NORELIA	230301	30	$1,270,500	$203,300	EPS005	30	$1,278,500	$158,900	CCF10	30	$1,270,500	$50,900	14-11	30	$1,278,500	$31,000	30	$1,278,500	$63,700
18	PT	5362971	MONCADA JOHANA	230201	4	$270,667	$42,400	CCFC55	4	$278,667	$33,900	CCF10	4	$270,667	$10,900	14-11	4	$270,667	$6,800	4	$270,667	$13,700
19	PT	5362871	MONCADA JOHANA	230201	2	$77,334	$12,400	CCFC55	2	$77,334	$9,700	CCF10	8	$0	$0	14-11	2	$77,334	$0	0	$8	$0
20	CC	33376140	MORENO DIANA	230381	16	$618,967	$99,800	EPS017	16	$618,667	$77,400	CCF10	16	$618,667	$24,800	14-11	16	$618,667	$15,100	16	$618,667	$31,000
21	CC	1049632904	ORTUELA KELY	230301	30	$1,160,000	$185,800	ESSC24	30	$1,160,000	$146,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$28,300	30	$1,160,000	$56,000
22	CC	1853442011	ORTEGA LIZETH	230301	14	$783,834	$112,500	ESSC24	14	$703,034	$57,900	CCF10	14	$703,834	$28,200	14-11	14	$703,034	$17,200	14	$703,034	$34,400
23	CC	1049605418	PEREZ CLAUDIA	230301	30	$1,305,000	$208,800	EPS008	30	$1,305,000	$163,200	CCF10	30	$1,305,000	$52,200	14-11	30	$1,305,000	$31,800	30	$1,305,000	$65,300
24	CC	1143395869	PUERTA IVAN	230301	30	$3,007,500	$486,000	EPS005	30	$3,037,500	$374,700	CCF10	30	$3,837,500	$121,500	14-11	30	$3,037,500	$74,000	30	$3,837,500	$152,000
25	CC	52621026	RAQUIRA LUZ	230301	30	$1,575,667	$252,200	EPS005	30	$1,575,667	$197,000	CCF10	30	$1,575,667	$63,100	14-11	30	$1,575,667	$38,400	30	$1,575,667	$78,900
26	CC	40030228	RODRIGUEZ MARIA	230301	30	$1,305,000	$208,800	EPS017	30	$1,305,000	$163,200	CCF10	30	$1,305,000	$52,200	14-11	30	$1,305,000	$31,800	30	$1,305,000	$65,300
27	CC	1003879690	SANTANA DIANA	230381	24	$1,218,800	$194,900	EPS037	24	$1,218,000	$152,300	CCF10	24	$1,218,000	$48,800	14-11	24	$1,218,800	$29,700	24	$1,218,800	$61,900
28	CC	1049611751	SUAREZ YENY	230301	30	$1,305,000	$208,800	EPS037	30	$1,305,000	$163,200	CCF10	30	$2,305,000	$52,200	14-11	30	$1,305,800	$21,800	30	$1,305,800	$65,300
29	CC	1053614669	SUAREZ YERALBIN	230301	27	$1,189,000	$190,300	EPS037	27	$1,189,800	$148,700	CCF10	27	$1,189,000	$47,600	14-11	27	$1,189,000	$29,000	27	$1,189,800	$69,500
30	CC	1053614669	SUAREZ YERALDIN	230301	3	$116,000	$18,800	EPS037	3	$116,000	$14,500	CCF10	8	$0	$0	14-11	3	$116,000	$0	8	$0	$0
31	CC	1049639845	TORRES JEISSY	230301	1	$154,667	$24,600	EPS041	1	$154,667	$19,400	CCF10	1	$154,667	$6,200	14-11	1	$154,667	$3,800	1	$154,667	$7,800
32	CC	1049652807	VELASQUEZ GIRON	230301	6	$348,000	$55,700	ESSC24	6	$348,000	$43,500	CCF10	9	$348,000	$14,000	14-11	6	$348,000	$8,500	6	$348,000	$17,500

2023/07/05 04:51 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSIDN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
33	CC	63470692	VELASQUEZ ROCIO	25-14	30	$1,334,000	$213,500	EPS017	30	$1,334,000	$166,800	CCF10	30	$1,334,000	$53,400	14-11	30	$1,334,000	$32,500	30	$1,334,000	$66,800

EMPLEADO				PENSIDN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRATIVOS (1 Afiliados)						$0	$0			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)						$0	$0			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: OLITAMA Depto: BOYACA (1 Afiliados)						$0	$0			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
34	CC	1065851779	OLIVELLA DANIELA		0	$0	$0	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(29)**					$29,915,541	$4,787,700			$31,075,541	$3,886,000			$28,542,872	$1,142,900			$31,075,541	$739,800		$28,542,872	$1,429,700

2023/07/[illegible] 04:51 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826003699	8	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERATIVOS HSRT	CL 15 13-56 OF 103	TUNJA-BOYACA	3208487581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	93392B4	9452756017	E	2023/06/26	2023/06/26	BANCO CAJA SOCIAL	0	$11,986,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$4,787,700	$0	$0	$4,787,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$213,500	$0	$0	$213,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$696,200	$0	$0	$696,200
PORVENIR	230301	800,224,008	8	23	$3,822,200	$0	$0	$3,822,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$55,800	$0	$0	$55,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$739,800	$0	$0	$739,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	29	$739,800	$0	$0	$739,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$1,142,900	$0	$0	$1,142,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	28	$1,142,900	$0	$0	$1,142,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				29	$3,886,000	$0	$0	$3,886,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$43,600	$0	$0	$43,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$163,200	$0	$0	$163,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$425,100	$0	$0	$425,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$484,800	$0	$0	$484,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$638,600	$0	$0	$638,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$543,900	$0	$0	$543,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$62,900	$0	$0	$62,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,523,900	$0	$0	$1,523,900
ICBF (ADMINISTRADDRAS: 1)				28	$857,800	$0	$0	$857,800
INSTITUTD COLOMBIAND DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	28	$857,800	$0	$0	$857,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$571,900	$0	$0	$571,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	28	$571,900	$0	$0	$571,900
TOTAL				29	$11,986,100	$0	$0	$11,986,100

2023/07/05 04:51 PM

FUNDACION

FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA

NIT. 824.002.669 - 8

NOMINA OPERATIVA MAYO 2023

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA	SUELDO BASICO	DIAS	DEVENGADO					TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES			TOTAL DEDUCIDO	NETO VR A PAGAR	FIRMA RECIBIDO
				AUX TRANS.	RECARGOS, TURNOS Y DOMINICALES	INCAPAC	TOTAL SS	BONIFICACION		SALUD	PENSION				
CLAUDIA YANETH PEREZ NIÑO	1.049.605.410	1.160.000	30	$ 140.602	$ 145.000		$ 1.305.000	$ 50.000	$ 1.445.602	$ 52.360	$ 52.200		$ 104.400	$ 1.341.202	Claudia Perez
JEHITH MOLINA ROMERO	1.179.236.749	1.160.000	30	$ 140.602	$ 580.067		$ 1.720.667	$ 58.000	$ 1.911.269	$ 68.827	$ 68.827		$ 137.653	$ 1.773.615	Jehith Molina
MARGARITA AVILA BORJA	1.049.361.828	1.160.000	24	$ 112.482	$ 386.667		$ 1.314.667	$ 50.000	$ 1.477.148	$ 52.557	$ 52.567		$ 105.173	$ 1.371.975	
MARIA IDELGINA RODRIGUEZ MONTOYA	40.000.229	1.160.000	30	$ 140.602	$ 145.000		$ 1.305.000	$ 50.000	$ 1.495.602	$ 52.360	$ 52.200		$ 104.400	$ 1.391.202	Maria Rodriguez
MARITZABEL CAMARGO SIERRA	1.049.632.101	1.160.000	28	$ 131.228	$ 174.000	$ 77.333	$ 1.334.000	$ 50.500	$ 1.515.228	$ 53.360	$ 53.360		$ 106.720	$ 1.408.508	
MANUEL PUERTA BELEÑO	1.143.365.869	2.700.000	30	$ 0	$ 337.500		$ 3.037.500	$ 50.000	$ 3.087.500	$ 121.500	$ 121.500		$ 243.000	$ 2.844.500	Juan Puerta
YAIL BELZU CORONEL CAMARGO	52.271.482	1.160.000	30	$ 140.602	$ 309.333		$ 1.469.333	$ 50.600	$ 1.659.935	$ 58.773	$ 58.773		$ 117.547	$ 1.542.389	Yail Coronel
YENI ANDREA SUAREZ FUYA	1.049.611.751	1.160.000	30	$ 140.602	$ 145.000		$ 1.305.000	$ 50.000	$ 1.495.602	$ 52.200	$ 52.200		$ 104.400	$ 1.391.202	Yeni Suarez
KELY JOHANA ORJUELA	1.049.632.804	1.160.000	30	$ 140.602	$ 9		$ 1.160.000	$ 50.000	$ 1.350.602	$ 46.406	$ 46.400		$ 92.806	$ 1.257.802	
RODRIGO CUELLAR RIVERA	1.002.436.232	1.160.000	9	$ 42.161	$ 96.667		$ 444.667	$ 9	$ 486.847	$ 17.787	$ 17.787		$ 35.573	$ 451.274	Rodrigo Cuellar
RODRIGO CUELLAR RIVERA	1.002.436.233	1.652.000	21	$ 98.421	$ 71.500		$ 1.072.500	$ 50.000	$ 1.220.921	$ 42.800	$ 42.800		$ 85.600	$ 1.135.121	
YERALDINE SUAREZ CIFUENTES	1.053.814.669	1.160.000	27	$ 126.542	$ 185.800	$ 116.000	$ 1.305.000	$ 96.800	$ 1.451.542	$ 52.200	$ 52.200		$ 104.400	$ 1.377.142	
NORELIA MOLINA ROMERO	41.930.575	1.210.000	30	$ 140.602	$ 60.500		$ 1.270.500	$ 50.000	$ 1.461.102	$ 58.920	$ 50.820		$ 101.640	$ 1.359.462	Norelia Molina
LUZ MARINA RAQUIRA CAMPOS	52.821.026	1.160.000	30	$ 140.602	$ 415.667		$ 1.575.667	$ 50.000	$ 1.765.269	$ 63.027	$ 63.027		$ 126.053	$ 1.640.215	Luz Marina Raquira
LUZ MARINA CARDENAS RAQUIRA	1.049.614.841	1.160.000	15	$ 70.301	$ 29.000		$ 509.000	$ 50.000	$ 729.301	$ 24.360	$ 24.360		$ 48.720	$ 680.581	
LUZ MARINA CARDENAS RAQUIRA	1.049.614.842	1.160.000	15						$ 580.800	$ 0	$ 0		$ 0	$ 580.800	
ROCIO VELASQUEZ HURTADO	65.478.882	1.160.000	30	$ 140.602	$ 174.000		$ 1.334.000	$ 58.000	$ 1.524.602	$ 53.360	$ 53.360		$ 106.720	$ 1.417.882	
LIZETH NATALY ORTEGA CASTRO	1.083.442.011	1.430.000	14	$ 68.814	$ 35.750		$ 703.083	$ 58.000	$ 816.698	$ 20.123	$ 28.126		$ 56.247	$ 782.451	
LADY GIOVANINA GUERRERO PEREZ	33.366.668	1.160.000	4	$ 18.747	$ 38.667		$ 196.333	$ 50.000	$ 282.080	$ 7.733	$ 7.733		$ 15.467	$ 266.614	
LUZ ALBA LEGUIZAMON FANDIÑO	33.730.800	1.160.000	8	$ 26.120	$ 38.667		$ 270.667	$ 50.000	$ 348.787	$ 10.827	$ 10.827		$ 21.653	$ 327.134	Luz Alba L
SEBASTIAN YESID JIMENEZ CORONEL	1.010.233.125	1.160.000	23	$ 107.795	$ 145.000		$ 1.034.333	$ 50.000	$ 1.192.128	$ 41.373	$ 41.373		$ 82.747	$ 1.109.381	
DARON SEBASTIAN VELASQUEZ GARCIA	1.049.652.807	1.160.000	25	$ 117.168	$ 118.000		$ 1.082.667	$ 59.000	$ 1.249.835	$ 43.307	$ 43.307		$ 86.613	$ 1.163.222	
RAFAEL JOSE LOPEZ SUAREZ	PEP 1240731	1.430.000	7	$ 32.807	$ 71.500		$ 405.167	$ 58.000	$ 487.974	$ 16.207	$ 16.207		$ 32.413	$ 455.560	
JESSY ALEXANDRA TORRES MORENO	1.049.639.845	1.160.000	30	$ 140.602	$ 115.600		$ 1.276.000	$ 50.000	$ 1.466.602	$ 51.040	$ 51.040		$ 102.080	$ 1.364.522	Jessy Torres
DIANA PAOLA BERNAL PARDO	33.667.408	1.160.000	21	$ 98.421	$ 116.600		$ 928.800	$ 50.000	$ 1.076.421	$ 37.120	$ 37.120		$ 74.240	$ 1.002.181	Diana Bernal
NANCY YAZMIN LEGUIZAMON ABRIL	1.049.605.014	1.160.000	7	$ 32.807	$ 29.000		$ 200.667	$ 50.000	$ 382.474	$ 11.987	$ 11.987		$ 23.973	$ 358.500	
DIANA MARCELA SANYANA DE ANTONIO	1.030.679.000	1.160.000	7	$ 32.807	$ 29.000		$ 299.667	$ 50.000	$ 382.474	$ 11.987	$ 11.987		$ 23.973	$ 358.500	Diana Sanyana
DIANA PATRICIA MORENO CHAPARRO	33.375.160	1.160.000	8	$ 42.191	$ 0		$ 348.000	$ 50.000	$ 440.181	$ 13.920	$ 13.920		$ 27.840	$ 412.341	
33.375.140		36.820.000		$ 2.621.491	$ 3.891.083	$ 193.333	$ 28.998.083	$ 1.398.000	$ 34.649.465	$ 1.136.123	$ 1.136.123		$ 2.272.247	$ 30.634.476	